Registrada en fichas.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 15 de febrero de 2001

Expediente Nº 8.017/01

RES. C.D. Cs.Ex. Nº 014/01

VISTO:

Los pedidos de licencia interpuestos por los docentes del Departamento de Física Ing. Carlos A. Cadena y Angélica C. Bouciguez, con la finalidad de viajar a Vera Cruz – México para asistir a un congreso;

Que el mencionado Departamento otorgó el correspondiente visto bueno a la petición, encontrándose reglamentada por el Art. 15º Inc. a) de la Resolución Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/2/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Ing. CARLOS ALBERTO CADENA y Lic. ANGELICA CARMEN BOUCIGUEZ, docentes regulares que revistan en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, desde el 18 al 27 de febrero del año en curso con la finalidad de asistir a un congreso en la ciudad de Vera Cruz – México, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º Inc. a) de la Res. Nº 343/83.

ARTICULO 2º: Recordar al Ing. Cadena y a la Lic. Bouciguez que, conforme lo establece el punto 1) del Art. 15º de la Res. 343/83, deberán presentar a su regreso las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los interesados, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cn

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas